

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 16 AGO. 2023

DECRETO N° 3078 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 01.03.2016 de doña; **KARLA NICOLE PAREDES ROA** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09 de Mayo de 2023; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 09 de Mayo de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña, **KARLA NICOLE PAREDES ROA** que, a contar del 05 de Junio de 2023, hasta que el empleador lo determine, deberá cumplir con la flexibilidad horaria de entrada a la jornada laboral, para recibir a los niños y niñas que lo necesiten. La entrada de la funcionaria será programada por la directora, en turnos semanales o mensuales cumpliendo las 44 horas de trabajo semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO SIMON OLAVE GARRIDO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/BSOG/ANOR/mmp
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario 41.
- Archivo.